

COMUNA SUR ORIENTAL

“Construyendo el futuro de
nuestra comuna”





RESOLUCIÓN No. 040 DEL 29 DE AGOSTO DE 2025

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN LOS PLANES DE DESARROLLO COMUNALES Y CORREGIMENTALES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ PARA SU EJECUCIÓN EN LAS VIGENCIAS 2026-2029”

EQUIPO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Alcalde Municipal

William García Fayad

Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia

Luis Carlos Hernández Aldana

Secretaria de Educación

Juan Camilo Celemín Mora

Secretaria de Planeación Municipal

Nadia Yovanna Luna Lanza

Secretaria de Hacienda

Gladys Mireya Pardo Morales

Secretario de Infraestructura

Raúl Aranguren Martínez

Secretaria Mujer y Género

Leydi Marcela Rodríguez Cruz

Secretario de Gestión Social

Yurany Angelica Acuña Garzón

Secretaria de Movilidad

Lina Marcela Quiñones Sánchez

Secretario de Agricultura y Ambiente

Fabio Lozano Torres

Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad

Diego Hernando Molano Jara

Secretario de Cultura

Hugo Padilla Narváez

Oficina de Turismo

Viviana Liseth Alvarado Rocha

Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional

Isabel Machado Cadena

Director de Planeación

Socioeconómica e Inversión

Felipe Alejandro Benavides Apolinar

Director de Participación y Asuntos Locales

Camilo Betancourt Pulido

Director Instituto de Deportes y Recreación de Fusagasugá

Daniel Alberto Parrado Díaz

Junta Administradora Local Comuna

Eddimer González Ruiz

Marleny Hoyos Plazas

Víctor Guillermo Aza Martínez

Cesar Augusto Samudio Jiménez

Sandra Milena Fuentes Amaya

Andrés Camilo Romo Puentes

Clara Inés Rodríguez Lagos

Consejeros Comunales

Carlos Eduardo Rodríguez Rubio

Ana Isabel Cárdenas Muñoz

John Gabriel Ángel Osorio

Cristhian Camilo Vargas Santoya

William Alberto Saavedra Salazar

María Angelica Galeano Romero

Doris Bobadilla Barreto

Nilse Ramírez Flores

Coordinadores del Proceso

William García Fayad

Nadia Yovanna Luna Lanza

Felipe Alejandro Benavides Apolinar

Loly Luz Paternina García

Equipo Profesional

Cristian Camilo Perez Avila

Diagramación

Eddison Giovanni Contreras Cárdenas

Cristian Camilo Perez Avila

TABLA CONTENIDO

TABLA CONTENIDO	0
PRESENTACIÓN.....	3
INTRODUCCIÓN	5
LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS.....	8
LOGO Y LEMA.....	8
MISIÓN.....	8
VISIÓN	8
OBJETIVOS.....	9
OBJETIVO GENERAL	9
OBJETIVOS SECTORIALES.....	9
MARCO NORMATIVO	11
PRESENTACION GENERAL DEL TERRITORIO	14
ASPECTOS TERRITORIALES DE LA COMUNA SUR ORIENTAL.....	15
ASPECTO DEMOGRAFICO Y POBLACIONAL	18
ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA DE LA COMUNA SUR ORIENTAL	23
DIAGNOSTICO SECTORIAL.....	26
DESARROLLO SOSTENIBLE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGO	26
COMPETITIVIDAD REGIONAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE	28
GOBIERNO INTEGRO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE.....	32
ORDENAMIENTO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD	45

IDEAS DE PROYECTOS.....	52
IDEAS DE PROYECTOS PRIORIZADAS.....	52
ARTICULACIÓN DE LAS IDEAS DE PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, PROGRAMAS, METAS-PRODUCTO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	54
MATRIZ PLURIANUAL PROYECTADA DE INVERSIONES.....	57
CONSIDERACIONES FINALES	60
BIBLIOGRAFIA.....	62

TABLAS

Tabla 1. Marco Normativo.....	11
Tabla 2. División Político-administrativa.....	18
Tabla 3. Problemáticas Ambiente y Desarrollo Sostenible.	27
Tabla 4. Problemática Comercio, Industria y Turismo.	28
Tabla 5. Problemática Trabajo.	30
Tabla 6. Problemáticas Ciencia, Tecnología e Innovación.....	32
Tabla 7. Problemática Tecnología de la información y las comunicaciones.	34
Tabla 8. Problemática Justicia y del Derecho.	36
Tabla 9. Problemática Inclusión Social.	38
Tabla 10. Problemática Educación.....	40
Tabla 11. Problemáticas Deporte, Recreación y Cultura.....	41
Tabla 12. Problemáticas Salud y Protección Social.	43
Tabla 13. Problemáticas Gobierno y Ordenamiento Territorial.	45
Tabla 14. Problemáticas Transporte y Movilidad.....	48
Tabla 15. Problemática Vivienda y Servicios Públicos.....	50
Tabla 16. Proyectos Priorizados.	52

Tabla 17. Articulación con PND-PDD	54
Tabla 18. Matriz plurianual proyectada de inversiones.	58

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Eslogan Institucional	8
Ilustración 2. Infografía.....	14
Ilustración 3. División política-administrativa.	15

PRESENTACIÓN

Como Alcalde de Fusagasugá y como un ciudadano comprometido con el desarrollo integral de nuestro Municipio, me complace presentar a la comunidad los **Planes de Desarrollo de Comunas y Corregimientos**, los cuales orientarán las acciones y decisiones públicas.

Estos planes, contruidos de manera participativa, reflejan las verdaderas necesidades, aspiraciones y potencialidades de nuestras comunidades rurales y urbanas. Son el resultado de un diálogo abierto con la ciudadanía, que nos ha permitido escuchar sus voces, identificar prioridades y proponer soluciones concretas para mejorar la calidad de vida de todos los fusagasugueños.

Con la experiencia que me ha permitido ejercer el cargo de Alcalde, puedo decir con plena convicción que el bienestar de nuestra gente sigue siendo mi mayor motivación. Me llena de orgullo ver cómo el tejido social de Fusagasugá Florece, se continúa fortaleciendo gracias al trabajo decidido de sus líderes comunitarios, hombres y mujeres que día tras día trabajan por una ciudad más justa, incluyente y próspera.

Invito a toda la ciudadanía, a los organismos de control, a los entes territoriales y a los futuros gobiernos municipales, a asumir

estos Planes como una guía para la acción, y como una muestra del compromiso de nuestras comunidades con el desarrollo sostenible, la equidad y la participación democrática.

Fusagasugá es, y seguirá siendo, la **Ciudad Jardín de Colombia**, un territorio fértil, no solo en tierra, sino también en sueños, esfuerzos y esperanzas que florecen.

Con aprecio y compromiso,

William García Fayad
Alcalde de Fusagasugá

INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo de la Comuna Sur Oriental 2026-2029 que se presenta a continuación fue elaborado en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015, Acuerdo 100-02.01-35 de 2016, y el Decreto 433 de 2020, los cuales establecen, tanto a nivel nacional como municipal, la importancia del Sistema de Presupuestos Participativos; esta herramienta promueve y permite la participación activa de la comunidad en la proyección del presupuesto público, con el fin de atender las necesidades más apremiantes de cada comuna y corregimiento del municipio de Fusagasugá.

En este contexto, y conforme a lo establecido por la Ley 152 de 1994, se han formulado los Planes de Desarrollo para cada comuna y corregimiento del municipio, con el propósito de identificar y priorizar las necesidades más sentidas por sus comunidades; estas necesidades fueron identificadas y priorizadas a través de la participación de los miembros del Consejo de Planeación, las Juntas Administradoras Locales, las Juntas de Acción Comunal y los líderes comunitarios de cada territorio. A partir de este proceso, se plantearon alternativas de solución bajo la forma de ideas de proyectos que buscan materializarse en obras e intervenciones que mitiguen las problemáticas locales, en concordancia con los programas y metas del Plan de Desarrollo Municipal “Fusagasugá Florece”.

Con ello, se pretende cumplir con principios fundamentales como la coordinación, coherencia y participación, construyendo colectivamente una herramienta de planificación sólida que oriente el desarrollo de las comunas y corregimientos hacia el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.

Este Plan de Desarrollo es el resultado del trabajo articulado entre el Consejo de Planeación y la Junta Administradora Local de cada comuna y corregimiento; como representantes de los diversos sectores de la comunidad, estos actores participaron en mesas de trabajo con el apoyo de la Administración Municipal, donde se identificaron las principales necesidades del territorio en distintos sectores, y se propusieron posibles alternativas de solución inclusivas, financiadas mediante recursos del Sistema de Presupuestos Participativos. El objetivo es contribuir a la atención de las necesidades básicas insatisfechas, generando beneficios y progreso tanto para las comunidades como para el municipio en general.

El presente documento contiene una síntesis del diagnóstico de cada uno de los sectores de desarrollo de la Comuna Sur Oriental, identificando la situación actual, las problemáticas presentes y las soluciones planteadas para cada caso; esta estructuración se mantiene en concordancia con los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal, así como con los planes departamentales y nacionales, con el fin de facilitar la gestión de los proyectos priorizados, permitiendo su presentación ante entidades del orden superior para su posible cofinanciación o integración con otras estrategias, buscando con ello ampliar su alcance e impacto.

Para la Comuna Sur Oriental, este Plan de Desarrollo permitirá la ejecución de los recursos propios de libre destinación asignados en el marco del programa de Presupuestos Participativos para las vigencias 2026–2029, garantizando así su inclusión anual en el presupuesto municipal y la ejecución efectiva de los proyectos viabilizados en cada una de dichas vigencias.

Por último, este Plan de Desarrollo de la Comuna Sur Oriental 2026-2029 constituye un instrumento de planificación de obligatorio cumplimiento para las entidades descentralizadas y las dependencias de la

Administración Municipal, en lo que respecta a la ejecución de recursos asignados a través del Sistema de Presupuestos Participativos. En consecuencia, las acciones, proyectos y programas priorizados en este documento deberán ser incorporados al Plan Operativo Anual de Inversión correspondientes a cada vigencia, garantizando su ejecución conforme a lo aquí establecido. Cualquier modificación o ajuste a lo contemplado en este plan deberá contar con la participación de los actores comunitarios y cumplir con los procedimientos legales y técnicos que regulan la planeación participativa en el municipio de Fusagasugá.

LINEAMIENTOS ESTRATEGICOS

Ilustración 1. Eslogan Institucional



LOGO Y LEMA

“Construyendo el futuro de nuestra comuna”

MISIÓN

La Comuna Sur Oriental es un territorio en transformación que reconoce y valora sus recursos físicos, educativos, comerciales, culturales y ambientales como base para el desarrollo integral de sus habitantes. Promueve la inclusión, la participación ciudadana y la equidad social, priorizando a las poblaciones más vulnerables. A través del trabajo colectivo y el fortalecimiento comunitario, se consolida como un espacio donde es posible construir una mejor calidad de vida, vivir con dignidad y proyectar un futuro con esperanza.

VISIÓN

Para el año 2029, la Comuna Sur Oriental será reconocida a nivel municipal y regional como un territorio organizado, participativo y resiliente, con una comunidad emprendedora y solidaria que impulsa el desarrollo integral de su capital humano. Será referente de progreso social, económico, cultural, educativo y ambiental, destacándose por su dinamismo comercial, su riqueza cultural y su compromiso con la equidad. Fortalecerá su competitividad turística y garantizará condiciones de vida dignas, bienestar e inclusión para todos sus habitantes.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Consolidar un modelo de gestión territorial participativo y estratégico, fundamentado en los diagnósticos sectoriales, que permita atender de forma integral, transparente y responsable las necesidades de la Comuna Sur Oriental, impulsando su desarrollo social, económico y cultural de manera sostenible.

OBJETIVOS SECTORIALES

- **DESARROLLO SOSTENIBLE, CAMBIO CLIMATICO Y GESTION DEL RIESGO**

Implementar las estrategias necesarias para la protección y conservación del recurso hídrico para las futuras generaciones, la protección de la flora y fauna, la descontaminación de las fuentes hídricas, la recuperación y conservación de predios de interés hídrico y la realización de acciones pedagógicas y de cultura de protección y conservación de la biodiversidad; así mismo fortalecer la prevención y atención del riesgo, para dar soluciones a las problemáticas de seguridad de la población que se puedan presentar en su entorno físico por la eventual ocurrencia de fenómenos naturales o antrópicos; adoptando acciones enmarcadas en los lineamientos y directrices existentes a nivel municipal, departamental y nacional.

- **COMPETITIVIDAD REGIONAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Diseñar y ejecutar estrategias para el fortalecimiento del tejido empresarial implementando estrategias e incentivos que representen ventajas competitivas.

- **GOBIERNO INTEGRO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE**

Implementar estrategias para la atención de la población con criterios diferenciales e incluyentes a partir de la identificación y focalización de prioridades, articulando recursos con entidades del nivel Departamental, Nacional e internacional.

Implementar estrategias necesarias para el cumplimiento de la ley, de manera articulada con las políticas nacionales, buscando las herramientas necesarias para la protección de los derechos y cumplimiento de los deberes de toda la ciudadanía, así mismo fortalecer la seguridad y convivencia en el territorio y promover la participación ciudadana.

- **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD**

Mejoramiento de la movilidad urbana y rural mediante la implementación de los instrumentos de planificación del territorio y la articulación con el plan de desarrollo, políticas y presupuestos públicos; así como el desarrollo de estrategias integrales para el mantenimiento, incremento y mejoramiento de la malla vial, mejoramiento de andenes y programas de cultura y seguridad vial.

Implementar las estrategias que garanticen la adecuada prestación de los servicios públicos domiciliarios y el servicio de alumbrado público, agua potable y saneamiento básico. En materia de vivienda en el municipio, facilitar el acceso a subsidios para adquirir vivienda, construcción en sitio propio y mejoramientos locativos y estructurales.

MARCO NORMATIVO

Tabla 1. Marco Normativo

NORMA O INSTRUMENTO	NIVEL	OBJETO
Constitución política de Colombia (1991)	Nacional	Establece derechos fundamentales, la descentralización y la participación ciudadana como principios del Estado (Artículos 103, 106, 270, 342)
Ley 134 de 1994	Nacional	Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana, relacionadas con las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.
Ley 152 de 1994	Nacional	Regula el sistema de planeación del desarrollo y define la estructura de los planes de desarrollo a nivel nacional y territorial (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo)
Ley 388 de 1997	Nacional	Busca armonizar y actualizar las disposiciones contenidas en la Ley 9° de 1989 con las nuevas normas establecidas en la Constitución Política, la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo
Ley 715 del 2001	Nacional	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

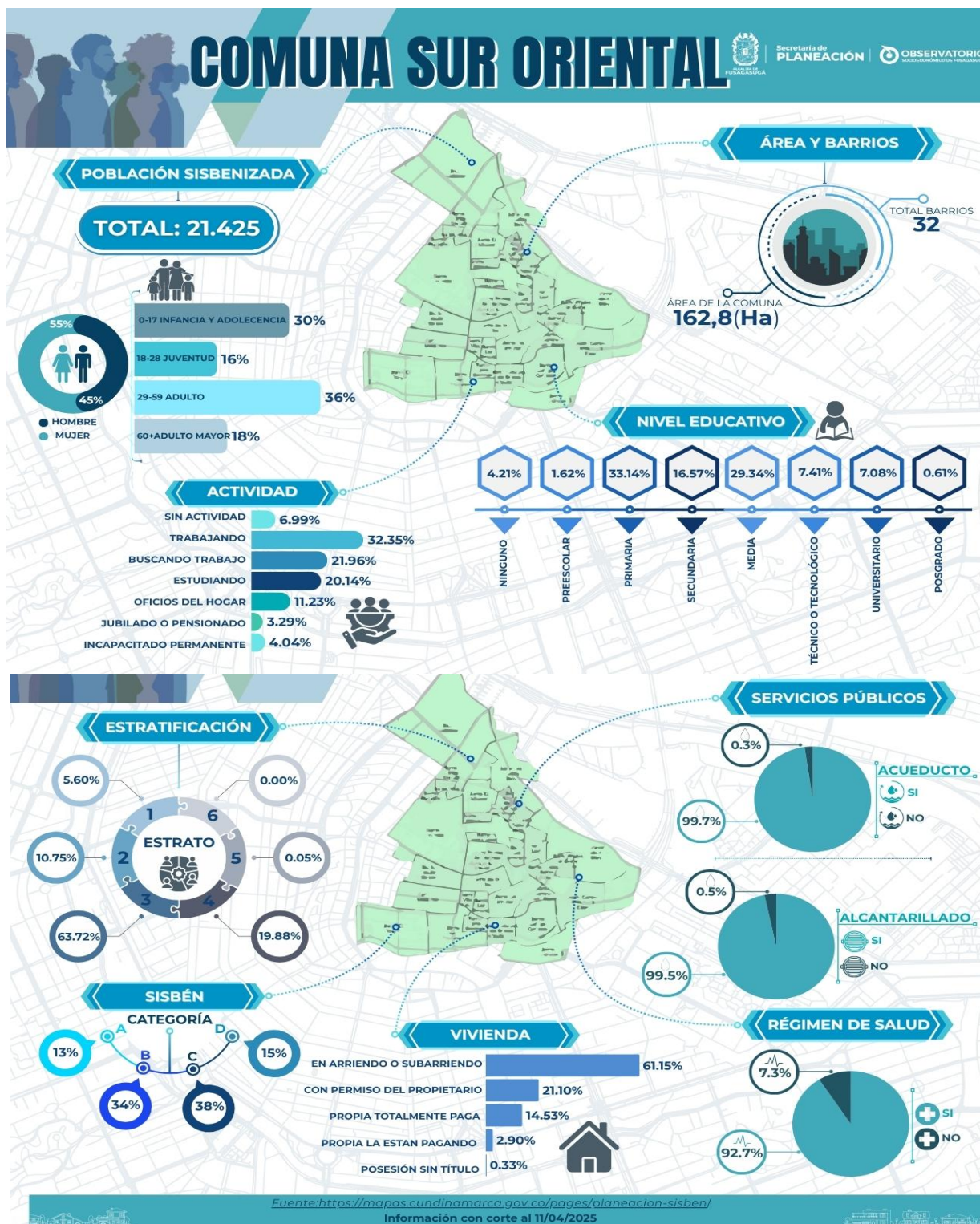
Ley 1551 de 2012	Nacional	Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los Municipios
Ley 1757 de 2015	Nacional	Establece mecanismos para la participación ciudadana en la gestión pública.
Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 “Fusagasugá Florece”	Municipal	Documento que contiene la hoja de ruta del gobierno municipal en el periodo correspondiente.
Acuerdo No. 100-02.01- 35 de 2016. (07/12/2016)	Municipal	Por medio del cual se fijan los lineamientos para el funcionamiento del sistema municipal de planeación y presupuesto participativo en el municipio de Fusagasugá.
Acuerdo No. 100-02.01- 10 del 2023 (18/10/23)	Municipal	Por el cual se adopta la revisión general y ajuste del plan de ordenamiento territorial del municipio de Fusagasugá, Cundinamarca.
Decreto 166 de 2017 (17/03/17)	Municipal	Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo 100-02.01-35 de 2016 del 7 de diciembre de 2016 en relación con el sistema municipal de planeación y presupuesto participativo.
Decreto 433 de 2020. (20/12/2020)	Municipal	Por medio del cual se reglamentan los procesos del acuerdo 100-02.01-35 del 7 de diciembre de 2016 en relación con el sistema municipal de planeación y presupuesto participativo.
Resolución 011 de 2025 (20/03/2025)	Municipal	Por medio del cual se reconoce a los miembros y sectores representados en los consejos de planeación comunales y corregimentales del municipio de Fusagasugá.

Resolución 021 de 2025 (15/05/2025)	Municipal	Por medio de la cual se adoptan y se distribuyen los recursos del Sistema de Planeación y Presupuestos Participativos en las Comunas y Corregimientos del municipio de Fusagasugá para ser incorporados y ejecutados en la vigencia 2026.
--	-----------	---

Fuente: *Elaboración propia*

PRESENTACION GENERAL DEL TERRITORIO

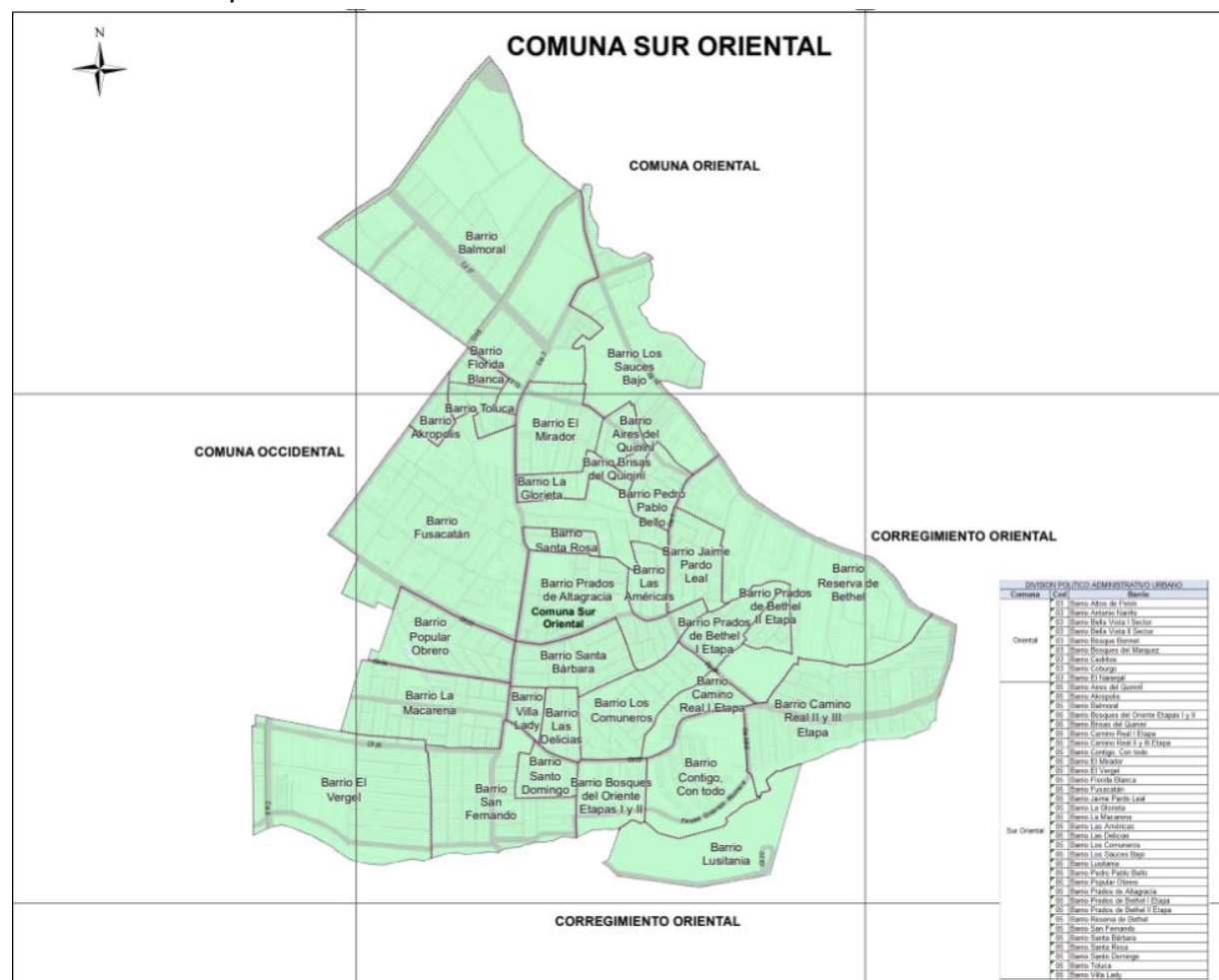
Ilustración 2. Infografía.



Fuente: Observatorio Socioeconómico de Fusagasugá.

ASPECTOS TERRITORIALES DE LA COMUNA SUR ORIENTAL

Ilustración 3. División política-administrativa.



Fuente: Observatorio Socioeconómico de Fusagasugá

La Comuna Sur Oriental se encuentra ubicada en la zona urbana del municipio de Fusagasugá, en el sector suroriental del casco urbano principal. Con una trayectoria de más de 65 años, esta comuna ha sido escenario de diversos procesos de urbanización, expansión y consolidación social y territorial, que han dado lugar a una estructura comunitaria diversa y activa. Está conformada por treinta dos barrios, cada uno con características particulares en cuanto a organización social, desarrollo

urbano y dinámicas culturales. Limita al norte con la Comuna Oriental; al sur y al oriente con el Corregimiento Oriental; y al occidente con la Comuna Occidental. La Comuna Sur Oriental representa un territorio de importancia estratégica para el desarrollo del municipio, tanto por su ubicación como por el papel que desempeña en el tejido social, económico y cultural de Fusagasugá.

- **Área total (ha):** 162,80
- **Número de barrios:** Treinta y dos (32)

La Comuna Sur Oriental presenta los siguientes límites territoriales:

- **Norte:** Comuna Oriental
- **Oriente:** Corregimiento Oriental
- **Sur:** Corregimiento Oriental
- **Occidente:** Comuna Occidental

En la Comuna Sur Oriental se identifican como áreas protegidas las quebradas Mosquera y Los Amarillos, las cuales cuentan con una franja de protección hídrica de 30 metros a cada lado, medida a partir de la cota máxima de inundación, conforme a la normativa ambiental vigente.

En cuanto a las zonas de amenaza, se observa que gran parte del territorio, especialmente el sector oriental y las zonas altas de la comuna, presenta una amenaza media por fenómenos de remoción en masa (deslizamientos). Por otro lado, las zonas bajas del costado occidental se encuentran clasificadas en amenaza baja. Es importante destacar que, según la información disponible, no se registran áreas con amenaza alta dentro de la comuna.

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA URBANO		
Comuna	Cod	Barrio
SUR ORIENTAL	05-19	Aires del Quinini
	05-26	Akropolis
	05-02	Balmoral
	05-27	Bosque de Oriente Etapa I y II
	05-29	Brisas del Quinini
	05-03	Camino Real I Etapa
	05-20	Camino Real II y III Etapa
	05-31	Contigo, Con Todo
	05-04	El Mirador
	05-30	El Vergel
	05-33	Florida Blanca
	05-01	Fusacatán
	05-06	Jaime Pardo Leal
	05-07	La Glorieta
	05-08	La Macarena
	05-09	Las Américas
	05-10	Las Delicias
	05-11	Los Comuneros
	05-14	Los Sauces Bajos
	05-32	Lusitania
	05-12	Pedro Pablo Bello
	05-13	Popular Obrero
	05-28	Prados de Altagracia
	05-21	Prados de Bethel I Etapa
	05-22	Prados de Bethel II Etapa
	05-15	Reserva de Bethel
	05-16	San Fernando
	05-17	Santa Bárbara

DIVISION POLITICO ADMINISTRATIVA URBANO		
Comuna	Cod	Barrio
SUR ORIENTAL	05-18	Santa Rosa
	05-25	Santo Domingo
	05-24	Toluca
	05-23	Villa Lady

Tabla 2. División Política-administrativa

Fuente: Observatorio Socioeconómico de Fusagasugá

ASPECTO DEMOGRAFICO Y POBLACIONAL

• POBLACION SISBENIZADA

Según datos del SISBÉN con corte a abril de 2025, la Comuna Sur Oriental cuenta con **21.425** habitantes registrados en el sistema, lo que representa aproximadamente el **22 % de la población total sisbenizada del municipio de Fusagasugá**. Esta proporción ubica a la comuna en el segundo lugar en términos de cobertura poblacional dentro del sistema SISBÉN, siendo superada únicamente por la Comuna Norte.

Este nivel de cobertura indica una alta representatividad de la comuna en los procesos de focalización social del municipio y resalta su importancia como territorio prioritario para la formulación e implementación de proyectos de alto impacto enfocados al mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

- CATEGORIA SISBÉN

Ahora bien, la población sisbenizada de la Comuna Sur Oriental presenta una distribución que evidencia importantes desafíos sociales. El **38 %** de la población (8.136 personas) se encuentra clasificada en el **Grupo C**, correspondiente a población vulnerable, seguido por el **34 %** (7.325 personas) en el **Grupo B**, que representa a la población en condición de pobreza moderada. En menor proporción se encuentran los **Grupos D** con el **15 %** (3.206 personas), considerados no pobres ni vulnerables, y el **Grupo A** con el **13 %** (2.759 personas), que agrupa a la población en situación de pobreza extrema.

Este panorama indica que **más de dos tercios de la población** de la comuna (72 %) **vive en condiciones de vulnerabilidad o pobreza**, lo que implica la necesidad de diseñar e implementar proyectos con focalización territorial y enfoque diferencial. Especial atención debe darse a los hogares del Grupo A, los cuales requieren intervenciones integrales para garantizar el acceso a derechos fundamentales como la salud, la educación, la alimentación y la vivienda digna.

Asimismo, es fundamental fortalecer las capacidades económicas, educativas y sociales de los grupos B y C, con el fin de evitar su regresión a condiciones de mayor precariedad, y promover su inclusión en procesos de desarrollo sostenible. El Grupo D, aunque minoritario, representa una oportunidad para fomentar redes de participación comunitaria y liderazgo, así como iniciativas de corresponsabilidad social en la construcción del bienestar colectivo.

Este análisis orienta la planeación estratégica del presente Plan de Desarrollo Comunal hacia una gestión socialmente incluyente, equitativa y sensible a las realidades de su población.

- SEXO BIOLOGICO

La población sisbenizada de la Comuna Sur Oriental está compuesta en un **55 % por mujeres (11.784 personas)** y en un **45 % por hombres (9.641 personas)**. Esta distribución refleja una leve mayoría femenina en la comuna, lo cual es un dato importante para comprender la composición demográfica del territorio.

- RANGO DE EDAD

La estructura etaria de la población sisbenizada en la Comuna Sur Oriental muestra una mayor concentración en el grupo de adultos entre los **29 y 59 años**, que representa el **36 %** del total (7.727 personas). Le sigue la población entre los **0 y 17 años**, con un **30 %** (6.373 personas), lo cual indica una importante presencia de niños, niñas y adolescentes en el territorio.

En tercer lugar, se encuentra la población **mayor de 60 años**, que constituye el **18 %** (3.840 personas), reflejando una base significativa de personas mayores. Finalmente, el grupo entre los **18 y 28 años** representa el **16 %** (3.485 personas), siendo el segmento menos numeroso.

Esta distribución etaria evidencia que la comuna tiene una población predominantemente adulta y en edad productiva, pero también un alto porcentaje de menores de edad y una proporción relevante de personas mayores, lo que plantea retos y oportunidades en materia de educación, empleo, salud y protección social.

- NIVEL EDUCATIVO

Según datos del SISBÉN, la población sisbenizada de la Comuna Sur Oriental presenta la siguiente distribución por nivel educativo:

- Sin escolaridad: 4,21 % (903 personas)

- Preescolar: 1,62 % (348 personas)
- Básica primaria: 33,14 % (7.100 personas)
- Básica secundaria: 16,57 % (3.550 personas)
- Media: 29,34 % (6.287 personas)
- Técnico o tecnólogo: 7,41 % (1.589 personas)
- Universitario: 7,08 % (1.518 personas)
- Posgrado: 0,61 % (131 personas)

Esta distribución muestra que la mayoría de la población ha alcanzado como máximo la educación básica y media, siendo especialmente significativa la proporción con **básica primaria (33,14 %)** y **media (29,34 %)**. Por otro lado, los niveles de **educación superior (técnico, universitario y posgrado)** representan un porcentaje menor (15,1 % en conjunto), lo que evidencia la necesidad de fortalecer el acceso a la educación superior y técnica, especialmente en sectores vulnerables.

Asimismo, la existencia de una **población sin escolaridad (4,21 %)** y con apenas **preescolar (1,62 %)** destaca la importancia de reforzar estrategias de alfabetización y permanencia escolar, especialmente en las zonas con mayores niveles de exclusión educativa.

• ACTIVIDAD ECONOMICA

Según los datos del SISBÉN, la distribución de la población sisbenizada de la Comuna Sur Oriental según su actividad económica es la siguiente:

- Sin actividad económica: 6,99 % (1.498 personas)
- Trabajando: 32,35 % (6.931 personas)
- Buscando trabajo: 21,96 % (4.706 personas)
- Estudiando: 20,14 % (4.315 personas)
- Oficios del hogar: 11,23 % (2.405 personas)
- Jubilados o pensionados: 3,29 % (704 personas)

- **Incapacitados permanentes:** 4,04 % (866 personas)

Este panorama refleja que una tercera parte de la población (32,35 %) se encuentra activa laboralmente, mientras que casi una cuarta parte (21,96 %) está en búsqueda de empleo, lo cual evidencia una alta presión sobre el mercado laboral de la comuna.

Además, un porcentaje importante se dedica a estudiar (20,14 %) y a oficios del hogar (11,23 %), mostrando la necesidad de ampliar programas de formación para el empleo y apoyo a cuidadores (no remunerados) y amas de casa. Por otra parte, el 4,04 % de personas en condición de incapacidad permanente y el 3,29 % de jubilados o pensionados representan grupos que requieren una atención especial desde la política social.

En conjunto, esta distribución sugiere la urgencia de fortalecer estrategias de inclusión laboral, emprendimiento y formación técnica, así como programas de protección social enfocados en la población sin actividad, en búsqueda activa de empleo y en condición de vulnerabilidad.

- **AFILIACION A SALUD**

En cuanto al tema de la afiliación al sistema de salud, se evidencia que el 92,66 % de la población sisbenizada de la Comuna Sur Oriental, equivalente a 19.853 personas, cuenta con **afiliación vigente**, mientras que el 7,34 % restante, correspondiente a 1.572 personas, **no se encuentra afiliado**. Este dato refleja una **alta cobertura en materia de aseguramiento en salud**, lo cual es positivo; sin embargo, el porcentaje de personas no afiliadas representa una brecha significativa que debe ser atendida, especialmente considerando los principios de universalidad y acceso al derecho a la salud. Se hace necesario implementar estrategias de identificación, acompañamiento y orientación para lograr que esta población se afilie y acceda de manera efectiva al sistema.

ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA DE LA COMUNA SUR ORIENTAL

- **ESTRATIFICACIÓN**

Según los datos suministrados por la Secretaría de Planeación al mes de mayo de 2025, la distribución de los predios en la Comuna Sur Oriental por estratificación socioeconómica es la siguiente:

- Estrato 1: 5,60 %
- Estrato 2: 10,75 %
- Estrato 3: 63,72 %
- Estrato 4: 19,88 %
- Estrato 5: 0,05 %
- Estrato 6: (0 %)

Estos datos indican que la mayoría de la población reside en estratos medios (principalmente estrato 3), lo cual sugiere una **composición socioeconómica predominantemente de clase media baja**, con una presencia reducida de estratos bajos (1 y 2) y una participación minoritaria de sectores de ingresos altos. Esta configuración puede orientar la formulación de proyectos que respondan a las necesidades de una comunidad con condiciones económicas moderadas, priorizando intervenciones que fortalezcan la equidad, el acceso a servicios básicos y el mejoramiento de la calidad de vida.

- **ALCANTARILLADO**

En cuanto al adecuado manejo de las excretas, representado por la cobertura del sistema de alcantarillado, se observa que la Comuna Sur Oriental cuenta con una **cobertura del 99,53 %**, mientras que solo el 0,47 % de los predios no tiene acceso a este servicio.

Este dato evidencia una **alta cobertura en infraestructura sanitaria**, lo cual contribuye significativamente a la salubridad, la calidad de vida y la prevención de enfermedades de origen hídrico. Sin embargo, el pequeño porcentaje sin acceso al sistema de alcantarillado representa una brecha mínima pero importante, que debe ser atendida para garantizar el cumplimiento del principio de universalidad en los servicios públicos y evitar posibles focos de contaminación o riesgo sanitario en la comuna.

- **ACUEDUCTO**

De igual manera, el acceso al agua potable se refleja en la cobertura del servicio de acueducto en la Comuna Sur Oriental, donde se evidencia una **cobertura del 99,7 %**, mientras que solo el 0,3 % de los predios no cuenta con este servicio.

Este indicador refleja una **alta cobertura en el acceso al agua potable**, lo cual es fundamental para garantizar condiciones de vida dignas, salud pública y bienestar general de la población. No obstante, la existencia de un pequeño porcentaje sin acceso sugiere la necesidad de acciones focalizadas para alcanzar la cobertura universal y asegurar que ningún hogar quede excluido del servicio, especialmente en sectores que puedan presentar condiciones geográficas o técnicas particulares.

- VIVIENDA

En cuanto al tipo de ocupación de las viviendas en la Comuna Sur Oriental, se evidencia que el 61,15 % de los hogares reside en condición de arriendo o subarriendo, el 21,10 % habita con permiso del propietario, el 14,53 % posee vivienda propia totalmente pagada, el 2,90 % la está pagando, y el 0,33 % se encuentra en situación de posesión sin título.

Estos datos indican que **una gran mayoría de la población no cuenta con vivienda propia**, lo cual refleja un alto nivel de dependencia de arriendo y condiciones de tenencia informales. Esta situación puede influir directamente en la estabilidad residencial, la inversión en mejoramiento de vivienda y la percepción de arraigo en el territorio. Asimismo, pone de manifiesto la necesidad de estrategias y proyectos que promuevan el acceso a vivienda digna, segura y con garantías de propiedad para las familias de la comuna.

DIAGNOSTICO SECTORIAL

DESARROLLO SOSTENIBLE CAMBIO CLIMÁTICO Y GESTIÓN DE RIESGO

1. AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El objetivo comunal respecto a este sector es **promover la protección y recuperación del entorno natural** de la Comuna Sur Oriental, a través de estrategias de educación ambiental, gestión adecuada de residuos, procesos de arborización y participación de la comunidad, con el fin de fomentar un desarrollo urbano ambientalmente sostenible.

Siguiendo esta línea de acción y bajo un enfoque participativo, se adelantó un proceso de diagnóstico en el que intervinieron consejeros, ediles, líderes comunales y miembros de la comunidad en general. Como resultado, se identificaron las principales problemáticas ambientales que afectan a la comuna, así como sus posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se presentan a continuación en la **Tabla 3**, donde se exponen de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas para su abordaje.

Problemática	Alternativa de solución
Proliferación de perros y gatos sin hogar generan problemas de salubridad, accidentes y ataques a personas, además del sufrimiento animal.	Jornadas de esterilización masiva y adopción responsable. Implementar campañas educativas sobre tenencia responsable.
Contaminación y deterioro de fuentes hídricas.	Realizar jornadas de limpieza y recuperación ecológica.

	Implementar cercas vivas y señalización de zonas protegidas.
--	--

Tabla 3. Problemáticas Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la **proliferación de perros y gatos sin hogar**, esta problemática afecta significativamente la salubridad pública y la seguridad de la comunidad, ya que puede generar la propagación de enfermedades zoonóticas, accidentes de tránsito y ataques a personas, además del evidente sufrimiento animal. Las alternativas propuestas, como las jornadas de esterilización masiva y promoción de la adopción responsable, son medidas preventivas que buscan reducir la población callejera de forma ética y sostenible. Complementar estas acciones con campañas educativas sobre tenencia responsable es clave para atacar la raíz del problema, que radica en la falta de conciencia ciudadana. Este enfoque combina el control poblacional inmediato con una estrategia a largo plazo de transformación cultural.

Por otro lado, la **alteración de quebradas y fuentes hídricas** compromete el equilibrio ecológico, afecta la biodiversidad y pone en riesgo la salud de la población. La comuna cuenta con zonas de importancia ambiental, como las quebradas Mosqueral y Los Amarillos, que requieren acciones de conservación urgentes. Las jornadas de limpieza y recuperación ecológica son una respuesta eficaz de corto plazo que puede generar impactos positivos visibles y promover la participación comunitaria. A su vez, la implementación de cercas vivas y señalización de zonas protegidas contribuye a preservar estas áreas a largo plazo, fomentando el respeto por el espacio natural y reforzando la delimitación del uso del suelo.

COMPETITIVIDAD REGIONAL, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO SOCIAL SOSTENIBLE

2. COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

El objetivo comunal para este sector es **fortalecer la economía local** mediante el impulso a las actividades comerciales, industriales y turísticas, promoviendo la formalización, la capacitación de emprendedores y la valoración del patrimonio cultural y natural de la Comuna Sur Oriental.

En coherencia con este propósito y bajo un enfoque participativo, se desarrolló un proceso de diagnóstico en el que intervinieron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector, así como sus posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se recogen en la **Tabla 4**, en la que se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones efectivas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 4. Problemática Comercio, Industria y Turismo.

Problemática	Alternativa de solución
Ocupación desordenada de andenes, vías y parques por vendedores informales o construcciones improvisadas dificulta la movilidad y el acceso a servicios.	Establecer zonas reguladas para el comercio informal con acompañamiento institucional. Implementar campañas educativas sobre tenencia responsable. Recuperar y señalizar espacios públicos mediante campañas de cultura ciudadana.

Fuente: *Elaboración propia.*

La ocupación desordenada de andenes, vías y parques por parte de vendedores informales o construcciones improvisadas impacta

directamente en el desarrollo equilibrado del sector comercial y turístico. Esta situación genera congestión peatonal y vehicular, deteriora la imagen urbana, limita el acceso a servicios y afecta negativamente la percepción de seguridad y organización en el espacio público. Además, la informalidad sin regulación obstaculiza el crecimiento de un comercio formal competitivo y sostenible, reduciendo las oportunidades para la inversión y el desarrollo económico local.

La creación de zonas reguladas para el comercio informal permite organizar esta actividad de manera que no interfiera con la movilidad ni el uso adecuado del espacio público. Esto favorece al sector comercio, ya que reduce la competencia desleal con los establecimientos formales y mejora la imagen urbana, lo cual es clave para atraer más compradores locales y visitantes. El acompañamiento institucional (como asesoría, formación y mecanismos de formalización) también brinda herramientas a los vendedores informales para que transiten hacia modelos de negocio más sostenibles y competitivos, dinamizando la economía local de forma inclusiva y ordenada.

La recuperación física de espacios públicos, sumada a estrategias de señalización y cultura ciudadana, busca restablecer el orden y fomentar el uso responsable del entorno urbano. Para el sector turístico y comercial, esto es fundamental, ya que un espacio público limpio, seguro y bien señalizado mejora la experiencia del visitante y del consumidor, incentivando su permanencia y gasto en la comuna. Además, estas campañas promueven el respeto por las normas, fortalecen la convivencia y contribuyen a que tanto comerciantes como usuarios se apropien positivamente del espacio, generando un ambiente propicio para el desarrollo económico y social del territorio.

Estas soluciones no solo buscan mitigar la problemática del desorden urbano, sino que también se alinean con la **dinamización de la economía local**, promoviendo un entorno más atractivo, accesible y seguro para comerciantes, residentes y turistas. Esto fortalece directamente los objetivos del sector de comercio, industria y turismo en la comuna.

3. TRABAJO

El objetivo comunal para este sector es generar oportunidades de **empleo digno y sostenible** mediante el impulso a programas de formación laboral, apoyo al emprendimiento y articulación con el sector productivo local, promoviendo un enfoque diferencial e incluyente.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector trabajo, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 5**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 5. Problemática Trabajo.

Problemática	Alternativa de solución
Falta de oportunidades laborales, el desempleo y la informalidad afectan especialmente a jóvenes y madres cabeza de hogar, generando dependencia y vulnerabilidad económica.	Promover ferias de empleo y formación para el trabajo con el SENA u otras entidades. Fomentar el emprendimiento local mediante apoyo financiero y técnico.

Fuente: Elaboración propia.

La falta de oportunidades laborales, el desempleo y la alta informalidad afectan de manera significativa a la población de la Comuna Sur Oriental, impactando con mayor fuerza a los jóvenes y madres cabeza de hogar. Esta situación genera condiciones de vulnerabilidad económica y dependencia social, lo que limita el desarrollo personal y colectivo, además de restringir el acceso a derechos fundamentales como la seguridad social, la estabilidad financiera y el bienestar familiar. La carencia de empleos formales y sostenibles no solo disminuye la calidad de vida, sino que también debilita el tejido económico local.

Para abordar esta problemática, se propone, en primer lugar, promover ferias de empleo y formación para el trabajo en alianza con entidades como el SENA y otras instituciones. Estas iniciativas permitirán acercar a la comunidad oportunidades reales de empleo y capacitación, facilitando el acceso al mercado laboral formal mediante procesos de orientación, certificación de competencias y conexión directa con empleadores. Además, incluyen una ruta de cualificación que fortalece las habilidades requeridas por el sector productivo local, impactando especialmente a quienes enfrentan barreras de ingreso como jóvenes sin experiencia o mujeres responsables del hogar.

En segundo lugar, se plantea fomentar el emprendimiento local mediante apoyo financiero y técnico, como una estrategia complementaria para generar autoempleo digno y sostenible. El fortalecimiento de emprendimientos comunitarios a través de capital semilla, acompañamiento en la estructuración de modelos de negocio, procesos de formalización y acceso a redes de comercialización, permitirá diversificar la economía local y brindar alternativas de ingreso estables a quienes no acceden fácilmente al empleo formal. Esta solución resulta particularmente efectiva en contextos de alta informalidad, y en poblaciones que requieren horarios flexibles y autonomía económica.

En conjunto, ambas estrategias (formación para el empleo y fortalecimiento del emprendimiento) contribuyen a dinamizar el sector trabajo de la comuna, reduciendo las brechas de acceso a oportunidades laborales, promoviendo la inclusión social y generando condiciones para un desarrollo económico local más justo y equitativo.

GOBIERNO INTEGRO, PARTICIPATIVO Y TRANSPARENTE

4. CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

El objetivo comunal para este sector es fomentar la **cultura de la ciencia, la investigación y la innovación** en la comuna como herramientas para el desarrollo social, educativo y productivo, especialmente entre jóvenes y sectores educativos.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector ciencia, tecnología e innovación, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 6**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 6. Problemáticas Ciencia, Tecnología e Innovación.

Problemática	Alternativa de solución
Poca inclusión de mujeres y poblaciones vulnerables en el ecosistema de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Programas específicos para niñas y mujeres en ciencia y tecnología. Becas y mentorías para jóvenes de sectores vulnerables interesados en carreras científicas o tecnológicas.

Fuente: Elaboración propia.

Una de las problemáticas identificadas en la Comuna Sur Oriental en relación con el sector de Ciencia, Tecnología e Innovación es la **poca inclusión de mujeres y poblaciones vulnerables en este ecosistema**, lo cual representa una barrera importante para el cierre de brechas sociales y el desarrollo de capacidades en la comunidad. Esta situación limita la participación equitativa en oportunidades formativas y laborales en áreas clave para el desarrollo presente y futuro, perpetuando la desigualdad y desaprovechando talentos potenciales en sectores estratégicos para el crecimiento económico y la transformación social.

Para abordar esta problemática se propone, en primer lugar, la implementación de programas específicos dirigidos a niñas y mujeres en ciencia y tecnología, con el objetivo de fomentar desde temprana edad el interés por estas áreas del conocimiento. Este tipo de intervenciones busca romper estereotipos de género, generar referentes positivos y ampliar las oportunidades de acceso a formación técnica y científica para las mujeres, permitiéndoles vincularse en igualdad de condiciones a sectores tradicionalmente masculinizados.

En segundo lugar, se plantea el desarrollo de becas y programas de mentoría dirigidos a jóvenes de sectores vulnerables interesados en carreras científicas o tecnológicas, como una estrategia para democratizar el acceso a la educación superior y especializada. Estas iniciativas permitirán reducir barreras económicas y sociales, fortalecer la inclusión y aumentar el capital humano calificado en la comuna, abriendo así nuevas posibilidades de desarrollo personal y comunitario, en sintonía con las demandas del entorno productivo y tecnológico actual.

Ambas estrategias responden directamente al objetivo comunal del sector al **fomentar una cultura de ciencia, investigación e innovación inclusiva**, fortaleciendo las capacidades locales desde una perspectiva

educativa, social y productiva. Al promover la participación de mujeres y jóvenes de sectores vulnerables, se amplía el acceso al conocimiento y se generan oportunidades reales para que estos grupos contribuyan al desarrollo integral de la comuna.

5. TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

El objetivo comunal para este sector es mejorar el acceso, la alfabetización digital y el uso de las TIC en la comunidad, como medio para **reducir brechas tecnológicas y promover la inclusión digital** en los procesos educativos, laborales y de gestión comunitaria.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector ciencia, tecnología e innovación, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 7**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 7. Problemática Tecnología de la información y las comunicaciones.

Problemática	Alternativa de solución
Bajo aprovechamiento de las TIC para la participación ciudadana	Plataformas digitales de gobierno abierto y participación comunitaria (reportes, votaciones, peticiones) Fortalecer canales digitales de comunicación entre la administración y la comunidad

Fuente: Elaboración propia.

Una de las problemáticas identificadas en la Comuna Sur Oriental es el bajo aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la

Comunicación (TIC) para la participación ciudadana. Esta situación genera barreras para el acceso a la información, reduce los niveles de involucramiento de la comunidad en la toma de decisiones públicas y limita las oportunidades de interacción efectiva entre la ciudadanía y la administración local. La falta de herramientas, habilidades digitales y canales accesibles afecta principalmente a sectores vulnerables, profundizando las brechas tecnológicas existentes.

Como alternativa de solución, se plantea la implementación de plataformas digitales de gobierno abierto y participación comunitaria, que faciliten procesos como reportes ciudadanos, votaciones, peticiones y consultas de manera accesible. Estas herramientas permitirán dinamizar la gestión comunitaria, aumentar la transparencia institucional y generar una cultura de participación a través de medios digitales.

De igual forma, se propone fortalecer los canales digitales de comunicación entre la administración y la comunidad, mediante el uso de redes sociales, aplicativos móviles, boletines informativos y espacios virtuales comunitarios. Estas acciones permitirán acercar la gestión pública a la ciudadanía, mejorar la difusión de información clave y fomentar el uso cotidiano de herramientas tecnológicas.

Ambas estrategias están orientadas a mejorar el acceso, la alfabetización digital y el uso de las TIC en la comunidad, como medio para **reducir brechas tecnológicas y promover la inclusión digital** en los procesos educativos, laborales y de gestión comunitaria, facilitando un desarrollo local más equitativo y conectado.

6. JUSTICIA Y DEL DERECHO

El objetivo comunal para este sector es promover el **acceso a la justicia**, la cultura de la legalidad y la **resolución pacífica de conflictos** en la comuna,

mediante la articulación con entidades competentes y el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector justicia y del derecho, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 8**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 8. Problemática Justicia y del Derecho.

Problemática	Alternativa de solución
Altos niveles de delincuencia, robos, microtráfico y violencia.	Fortalecer frentes de seguridad y redes comunitarias de vigilancia con apoyo de la policía. Implementar alumbrado público eficiente y cámaras de seguridad en zonas críticas.

Fuente: *Elaboración propia.*

Una de las problemáticas más sensibles en la Comuna Sur Oriental es la presencia de **altos niveles de delincuencia, robos, microtráfico y violencia**, factores que deterioran la convivencia ciudadana, generan miedo colectivo y afectan la calidad de vida de la población. Esta situación se ve agravada por la debilidad en los mecanismos de control, la limitada presencia institucional en algunos sectores y la escasa articulación entre la comunidad y las entidades responsables de la seguridad y la justicia.

Como respuesta a esta problemática, se propone fortalecer los frentes de seguridad y las redes comunitarias de vigilancia, en coordinación con la Policía Nacional y otras entidades del orden municipal. Esta estrategia busca empoderar a la ciudadanía en el ejercicio de la corresponsabilidad en la seguridad, fomentar la denuncia, la solidaridad vecinal y mejorar los canales de comunicación con las autoridades, promoviendo una cultura preventiva y colaborativa frente al delito.

Asimismo, se plantea la implementación de un sistema de alumbrado público eficiente y la instalación de cámaras de videovigilancia en zonas críticas de la comuna, lo cual no solo contribuirá a la disuasión de actividades delictivas, sino que facilitará la reacción oportuna por parte de las autoridades ante situaciones de riesgo. La iluminación adecuada y el monitoreo continuo fortalecen la percepción de seguridad y permiten recuperar espacios públicos para el uso comunitario.

Ambas estrategias están alineadas con el objetivo de promover el acceso a la justicia, la cultura de la legalidad y la resolución pacífica de conflictos en la comuna, mediante la articulación con entidades competentes y el **fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria**, contribuyendo a una convivencia segura, participativa y sostenible.

7. INCLUSIÓN SOCIAL

El objetivo comunal para este sector es **garantizar condiciones de equidad e inclusión para poblaciones vulnerables** a través de programas de acompañamiento, protección social y participación comunitaria.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas

que afectan al sector inclusión social, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 9**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 9. Problemática Inclusión Social.

Problemática	Alternativa de solución
Falta de apoyo técnico, equipamiento y reconocimiento, a los recolectores de la Comuna.	Formalizar a los recolectores mediante cooperativas o asociaciones. Articulación con programas de reciclaje y economía circular.

Fuente: *Elaboración propia.*

En la Comuna Sur Oriental se ha identificado la **falta de apoyo técnico, equipamiento y reconocimiento a los recolectores**, quienes desarrollan un trabajo fundamental para el manejo de residuos y el cuidado del entorno. Sin embargo, esta población, en su mayoría en situación de vulnerabilidad, opera bajo condiciones informales, sin acceso a garantías laborales, protección social ni reconocimiento ciudadano, lo que profundiza su exclusión y precariedad.

Frente a esta problemática, una de las alternativas planteadas es la formalización de los recolectores a través de la creación o fortalecimiento de cooperativas o asociaciones, lo cual permitiría no solo mejorar sus condiciones laborales y de seguridad, sino también abrir espacios de representación, participación y acceso a programas institucionales. Esta estrategia promueve la dignificación del oficio y la integración de esta población a redes de economía popular y solidaria.

Adicionalmente, se propone la articulación con programas de reciclaje y economía circular, facilitando el acceso de los recolectores a capacitación técnica, herramientas adecuadas, rutas de comercialización y alianzas público-comunitarias para la gestión integral de residuos. Esto no solo fortalece su rol dentro del sistema local de aseo, sino que también les permite contribuir activamente al desarrollo ambiental y económico sostenible de la comuna.

Estas acciones responden al objetivo de garantizar condiciones de equidad e inclusión para poblaciones vulnerables, mediante programas de acompañamiento, protección social y participación comunitaria, **asegurando que sectores históricamente excluidos**, como los recolectores, **sean reconocidos como actores clave** en la transformación del territorio.

8. EDUCACIÓN

El objetivo comunal para este sector es **mejorar la calidad, cobertura y pertinencia de la educación en todos los niveles**, promoviendo la permanencia escolar, la articulación con el entorno y la participación de las comunidades educativas.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector educación, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 10**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 10. Problemática Educación.

Problemática	Alternativa de solución
Deficiencias en infraestructura escolar	Inversión en infraestructura educativa. Programas de mantenimiento escolar con participación de padres y estudiantes.

Fuente: *Elaboración propia.*

En la Comuna Sur Oriental se evidencia una problemática significativa relacionada con las **deficiencias en infraestructura escolar**, situación que impacta negativamente la calidad del entorno de aprendizaje, la seguridad de los estudiantes y la permanencia escolar. Aulas deterioradas, espacios recreativos inadecuados, servicios sanitarios insuficientes y falta de accesibilidad para personas con discapacidad son algunas de las situaciones detectadas que limitan el derecho a una educación digna, inclusiva y de calidad.

Ante este panorama, se propone como primera alternativa la inversión en infraestructura educativa, priorizando la adecuación, ampliación o construcción de espacios escolares seguros, modernos y acordes con las necesidades pedagógicas de los distintos niveles educativos. Esta medida contribuiría no solo a mejorar las condiciones físicas, sino también a estimular el rendimiento académico, la asistencia regular y la permanencia en el sistema educativo.

La segunda alternativa se enfoca en la implementación de programas de mantenimiento escolar con participación de padres, estudiantes y docentes, como una estrategia de apropiación comunitaria, fortalecimiento del sentido de pertenencia y corresponsabilidad en el cuidado de las instituciones educativas. Este enfoque colaborativo permite además detectar oportunamente daños o necesidades específicas, promoviendo soluciones ágiles y sostenibles.

Estas acciones se enmarcan en el objetivo comunal de mejorar la calidad, cobertura y pertinencia de la educación en todos los niveles, asegurando que los estudiantes cuenten con espacios adecuados para su formación y que las comunidades educativas participen activamente en la transformación del entorno escolar.

9. DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

El objetivo comunal para este sector es **fomentar la práctica del deporte, la recreación y la expresión cultural** como herramientas de convivencia, integración social y desarrollo del talento local, mediante el fortalecimiento de espacios, procesos y expresiones culturales y deportivas.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector deporte, recreación y cultura, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 11**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 11. Problemática Deporte, Recreación y Cultura

Problemática	Alternativa de solución
Déficit en infraestructura de escenarios deportivos y parques.	Adecuación y mantenimiento de parques y escenarios deportivos.

Fuente: *Elaboración propia.*

En la Comuna Sur Oriental se ha identificado un **déficit significativo en infraestructura de escenarios deportivos y parques**, lo cual limita el acceso de la comunidad a espacios adecuados para la práctica del deporte, la recreación y las actividades culturales. Esta carencia no solo afecta el

bienestar físico y emocional de los habitantes, sino que también incide en la cohesión social, el aprovechamiento del tiempo libre y la prevención de problemáticas como la violencia o el consumo de sustancias psicoactivas, especialmente entre niños, niñas y jóvenes. La falta de mantenimiento, el deterioro de estructuras existentes y la escasez de equipamiento dificultan el desarrollo de procesos continuos en el ámbito deportivo y cultural.

Ante esta problemática, la alternativa planteada es la adecuación y mantenimiento de parques y escenarios deportivos existentes, lo cual permitiría optimizar el uso de los espacios actuales, garantizar condiciones mínimas de seguridad y funcionalidad, e incentivar el uso frecuente por parte de la comunidad. Esta medida también podría generar empleo temporal en labores de infraestructura, al tiempo que estimula la participación de las comunidades en la apropiación y cuidado de estos entornos.

En conclusión, estas acciones se alinean directamente con el objetivo comunal del sector, que es fomentar la práctica del deporte, la recreación y la expresión cultural como herramientas de convivencia, integración social y desarrollo del talento local, mediante el **fortalecimiento de espacios, procesos y expresiones culturales y deportivas**. La recuperación y dotación adecuada de los escenarios permitirá no solo atender una necesidad urgente, sino también potenciar el desarrollo integral de la comunidad.

10. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

El objetivo comunal para este sector es fortalecer **el acceso equitativo y de calidad a servicios de salud y protección social**, con énfasis en la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el bienestar integral de la población.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros

comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector salud y protección social, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 12**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 12. Problemáticas Salud y Protección Social.

Problemática	Alternativa de solución
Problemas de salud mental, adultos mayores enfrentan soledad, depresión y ansiedad, agravadas por el aislamiento y la falta de atención especializada.	Crear centros de escucha y acompañamiento psicosocial comunitario. Capacitar a cuidadores y voluntarios en primeros auxilios emocionales.
Desnutrición en la población adulto mayor y discapacitados.	Crear comedores comunitarios o rutas de alimentación domiciliaria. Gestionar bancos de alimentos y campañas solidarias con empresas locales.

Fuente: *Elaboración propia.*

En la Comuna Sur Oriental, una de las problemáticas más sensibles identificadas en el diagnóstico es el **deterioro de la salud mental en personas adultas mayores**, quienes enfrentan condiciones de soledad, depresión y ansiedad, muchas veces agravadas por el aislamiento social, la falta de redes de apoyo y la ausencia de atención especializada. Esta situación afecta profundamente la calidad de vida de esta población y puede derivar en enfermedades físicas, dependencia emocional y abandono.

Como alternativa, se propone la creación de centros de escucha y acompañamiento psicosocial comunitario, donde se brinde atención básica en salud mental, orientación y espacios de interacción para prevenir

el aislamiento. Asimismo, se plantea la capacitación de cuidadores y voluntarios en primeros auxilios emocionales, como una estrategia comunitaria para ampliar la red de apoyo emocional desde el entorno cercano de los adultos mayores y promover una atención empática e inclusiva.

Otra problemática prioritaria es la **desnutrición en la población adulta mayor y en personas con discapacidad**, resultado de condiciones económicas precarias, baja autonomía para la preparación de alimentos y falta de redes familiares o comunitarias de apoyo. Esta situación compromete la salud integral de estas personas, genera deterioro físico, pérdida de independencia y mayores riesgos médicos.

Como medidas de solución, se propone la creación de comedores comunitarios o rutas de alimentación domiciliaria, que garanticen el acceso regular a alimentos balanceados y apropiados para estas poblaciones vulnerables. De manera complementaria, se recomienda la gestión de bancos de alimentos y campañas solidarias con empresas locales, buscando movilizar recursos del sector privado y promover la corresponsabilidad social en la atención de estas necesidades.

En conclusión, ambas problemáticas y sus respectivas soluciones se articulan con el objetivo comunal de fortalecer el acceso equitativo y de calidad a servicios de salud y protección social, con énfasis en la **promoción de la salud, la prevención de enfermedades y el bienestar integral** de la población. Abordarlas no solo mejora las condiciones de vida de los sectores más vulnerables, sino que también fortalece el tejido social, promueve el cuidado colectivo y fomenta una comunidad más solidaria y resiliente.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD

11. GOBIERNO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El objetivo comunal para este sector es **impulsar un modelo de gobernanza participativa y transparente, articulado con el ordenamiento territorial**, que responda a las necesidades del desarrollo urbano y la planeación estratégica de la comuna.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas que afectan al sector gobierno y ordenamiento territorial, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 13**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 13. Problemáticas Gobierno y Ordenamiento Territorial.

Problemática	Alternativa de solución
Crecimiento de establecimientos de ocio en zonas residenciales generando conflictos por ruido, inseguridad y consumo de sustancias.	Revisión y control del uso del suelo para delimitar zonas de actividad nocturna. Crear zonas de entretenimiento fuera de áreas residenciales con incentivos.
Escasez de zonas verdes, además descuidadas y utilizadas para otras actividades no recreativas, lo que afecta el bienestar y el medio ambiente.	Campañas de educación ambiental sobre el cuidado y uso de parques. Recuperación de espacios verdes con jardines comunitarios en puntos permitidos por el POT.

Escasez de dotación comunal.	Promover el co-uso de espacios entre entidades públicas y comunidad. Dotación a las JAC de la comuna.
------------------------------	---

Fuente: *Elaboración propia.*

Una de las problemáticas más relevantes identificadas en la Comuna Sur Oriental es el **crecimiento desordenado de establecimientos de ocio en zonas residenciales**, lo que ha generado conflictos recurrentes con los vecinos debido al exceso de ruido, el aumento de la inseguridad y la presencia de consumo de sustancias psicoactivas. Esta situación evidencia una falta de control y planeación en el uso del suelo, que afecta negativamente la convivencia, la seguridad ciudadana y la calidad de vida.

Frente a esto, se propone como alternativa la revisión y control del uso del suelo, con el fin de delimitar claramente las zonas destinadas a la actividad nocturna y evitar su expansión en sectores residenciales. A su vez, se sugiere la creación de zonas de entretenimiento en lugares estratégicos no residenciales, acompañadas de incentivos que atraigan la inversión privada sin comprometer el bienestar de la comunidad.

En segundo lugar, se identificó la **escasez de zonas verdes** en la comuna, así como el **deterioro y uso indebido de los espacios que existen**, los cuales han sido ocupados para actividades no recreativas, reduciendo las oportunidades de esparcimiento y afectando la salud mental y ambiental de los habitantes. Esta situación también refleja una débil articulación con el ordenamiento territorial.

Para abordar este desafío, se plantea la realización de campañas de educación ambiental que fomenten el uso adecuado y el cuidado colectivo de parques y zonas verdes. Complementariamente, se propone la recuperación de espacios mediante jardines comunitarios, siempre que su localización y uso sean compatibles con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), permitiendo así su sostenibilidad y pertinencia urbana.

La tercera problemática prioritaria está relacionada con la **escasez de dotación comunal**, entendida como la insuficiencia de espacios, mobiliario y recursos físicos para el adecuado funcionamiento de procesos comunitarios, culturales y organizativos. Esta limitación afecta el desarrollo de actividades participativas y debilita la capacidad de autogestión de las organizaciones locales.

Como respuesta, se propone promover el co-uso de espacios entre entidades públicas y la comunidad, optimizando los recursos existentes y fortaleciendo las redes de colaboración. Asimismo, se recomienda avanzar en la dotación de insumos y mobiliario básico a las Juntas de Acción Comunal (JAC) de la comuna, para potenciar su labor y facilitar su participación en la planeación y gestión territorial.

En conjunto, estas problemáticas y sus soluciones se alinean directamente con el objetivo comunal de impulsar un modelo de gobernanza participativa y transparente, articulado con el ordenamiento territorial, que responda de manera efectiva a las necesidades del desarrollo urbano. **Fortalecer la planeación, el uso responsable del espacio público y el empoderamiento de la comunidad** son pasos clave para construir una comuna ordenada, sostenible y cohesionada.

12. TRANSPORTE Y MOVILIDAD

El objetivo comunal para este sector es **mejorar las condiciones de movilidad y transporte en la comuna**, garantizando accesibilidad, seguridad vial y conectividad, con soluciones integrales y sostenibles orientadas a peatones, ciclistas y usuarios del transporte público.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas

que afectan al sector transporte y movilidad, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 14**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 14. Problemáticas Transporte y Movilidad.

Problemática	Alternativa de solución
Andenes deteriorados o inexistentes limitan la movilidad de personas con discapacidad, adultos mayores y niños, generando riesgos de accidentes.	Construcción y mejoramiento de andenes y senderos peatonales. Incluir criterios de accesibilidad en los planes de obras civiles.
Malla vial en mal estado, deterioro de calles y vías.	Implementar programas de mantenimiento preventivo comunitario. Promover veedurías ciudadanas para vigilar la ejecución de obras.

Fuente: Elaboración propia.

Una de las principales problemáticas en la Comuna Sur Oriental es el **deterioro o inexistencia de andenes y senderos peatonales**, lo cual limita significativamente la movilidad de personas con discapacidad, adultos mayores y niños. Esta situación no solo genera obstáculos en la circulación cotidiana, sino que además representa un alto riesgo de accidentes, evidenciando una falta de infraestructura adecuada y una baja consideración por la accesibilidad universal en el entorno urbano.

Para solucionar esta problemática, se propone la construcción y mejoramiento de andenes y senderos peatonales, priorizando aquellos sectores más vulnerables o de alto flujo peatonal. De manera complementaria, es necesario incluir criterios de accesibilidad en todos los planes de obras civiles, de modo que se garantice el diseño de espacios seguros, incluyentes y funcionales para toda la ciudadanía, reduciendo así las barreras físicas que hoy marginan a ciertos grupos poblacionales.

Una segunda situación crítica es el **deterioro de la malla vial**, con calles en mal estado que afectan la movilidad vehicular, aumentan los costos de transporte, y generan condiciones de inseguridad vial para conductores, ciclistas y peatones. Esta deficiencia también impacta negativamente la conectividad entre barrios y el acceso a servicios básicos.

Frente a esta problemática, se plantea la implementación de programas de mantenimiento preventivo comunitario, que permitan realizar intervenciones menores con participación de la ciudadanía, fomentando el sentido de corresponsabilidad sobre el espacio público. Además, se propone promover veedurías ciudadanas para vigilar la ejecución de obras **viales**, fortaleciendo la transparencia y asegurando que los trabajos contratados cumplan con los estándares de calidad necesarios.

Ambas problemáticas y sus respectivas soluciones contribuyen de manera directa al cumplimiento del objetivo comunal de mejorar las condiciones de movilidad y transporte en la comuna, **asegurando la accesibilidad, seguridad vial y conectividad**. La integración de soluciones técnicas, participación ciudadana y enfoque incluyente permite avanzar hacia un sistema de transporte más equitativo, seguro y sostenible para todos los habitantes.

13. VIVIENDA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El objetivo comunal para este sector es **promover el acceso a una vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones habitacionales y de servicios públicos** domiciliarios, especialmente en zonas con déficit cualitativo o carencias básicas.

En coherencia con este propósito, y mediante un enfoque participativo, se llevó a cabo un proceso de diagnóstico en el que participaron consejeros comunales, ediles, líderes sociales y ciudadanía en general. Como resultado de este ejercicio colectivo, se identificaron las principales problemáticas

que afectan al sector vivienda y servicios públicos, así como posibles alternativas de solución. Estos hallazgos se sistematizan en la **Tabla 15**, donde se presentan de manera estructurada las necesidades detectadas y las propuestas concertadas, con el fin de orientar la formulación de acciones concretas en el marco del Plan de Desarrollo Comunal.

Tabla 15. Problemática Vivienda y Servicios Públicos.

Problemática	Alternativa de solución
Déficit de vivienda digna o condiciones habitacionales precarias.	Proyectos de autoconstrucción asistida con apoyo técnico municipal. Programas de mejoramiento de vivienda (techos, pisos, baños, cocinas) subsidiados

Fuente: *Elaboración propia.*

Una problemática en la Comuna Sur Oriental es el **déficit de vivienda digna y las condiciones habitacionales precarias**, las cuales afectan principalmente a familias de bajos ingresos, que habitan construcciones inadecuadas o en estado de deterioro. Estas condiciones limitan el desarrollo humano y social, exponiendo a la población a riesgos sanitarios, inseguridad estructural y vulnerabilidad ante fenómenos naturales.

Ante esta realidad, una de las alternativas propuestas es la implementación de proyectos de autoconstrucción asistida con apoyo técnico municipal, lo cual permitiría que las familias participen activamente en la mejora o construcción de sus viviendas, recibiendo orientación profesional para garantizar que las intervenciones cumplan con estándares mínimos de seguridad y habitabilidad. Este enfoque fomenta la corresponsabilidad, reduce costos y fortalece el arraigo comunitario.

De forma complementaria, se plantea la puesta en marcha de programas de mejoramiento de vivienda subsidiados, orientados a intervenir componentes fundamentales como techos, pisos, baños y cocinas. Estos programas permitirían elevar la calidad de vida de los

hogares más vulnerables, atendiendo directamente las condiciones materiales que afectan la salud, el confort y la dignidad de los residentes.

Estas estrategias responden de manera directa al objetivo de promover el acceso a una **vivienda digna y el mejoramiento de las condiciones habitacionales** y de servicios públicos domiciliarios, priorizando aquellas zonas con mayores carencias básicas. La combinación de asistencia técnica, subsidios focalizados y participación comunitaria permite avanzar hacia una comuna con entornos habitacionales más seguros, salubres y equitativos.

IDEAS DE PROYECTOS

IDEAS DE PROYECTOS PRIORIZADAS

Tabla 16. Proyectos Priorizados.

No	MISSIONAL	IDEA DE PROYECTO
1	Secretaría de Infraestructura	Construcción, adecuación y mantenimiento de los andenes y rampas para garantizar la movilidad segura y accesible para personas en condición de discapacidad en la Comuna Sur Oriental.
2	Secretaría de Infraestructura	Construcción, demolición, adecuación, mantenimiento y mejoramiento en general de la estructura física de salones comunales en la Comuna Sur Oriental.
3	Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF)	Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de parques y escenarios deportivos de la Comuna Sur Oriental.
4	Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá (IDERF)	Promoción de la cultura deportiva, la recreación y el reconocimiento del talento de la Comuna Sur Oriental mediante un festival deportivo (premiación, juzgamiento oficial y logística) que integre juegos tradicionales, deportes convencionales y disciplinas urbanas con actividades para todos los géneros, edades e incluir población con condición de discapacidad.
5	Secretaría de Educación	Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de las sedes educativas oficiales del Comuna Sur Oriental.
6	Secretaría de Gobierno (Dirección de Participación y Asuntos Locales)	Equipamiento y fortalecimiento para las JAC y la JAL de la Comuna Sur Oriental.
7	Secretaría de Gobierno (Dirección de Seguridad y Convivencia)	"Zona Segura Carrera Segunda" Fortalecimiento de la seguridad con equipos (cámaras o alarmas) y/o estrategias que ayuden a minimizar la problemática de inseguridad.
8	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	Fortalecimiento del desarrollo económico local mediante entrega de incentivos (asignación de apoyos en especie) y acompañamiento técnico a emprendedores de la Comuna Sur Oriental, promoviendo la sostenibilidad, formalización y competitividad de sus iniciativas.
9	Oficina de Turismo	Identificación, embellecimiento y señalización de lugares emblemáticos a través de estrategias como instalación de placas conmemorativas, vallas, murales artísticos, monumentos, ornato y señalización urbana.

Fuente: Consejo de Planeación Comuna Sur Oriental

Cada una de las ideas de proyecto priorizadas, que se detallan en la **Tabla 16**, fue concertada, discutida y aprobada por el Consejo de Planeación de la Comuna Sur Oriental, en el marco de un proceso participativo,

transparente y articulado con los lineamientos establecidos por la administración municipal.

La selección de estos proyectos responde a su alto impacto estructural y social, así como a su pertinencia para atender necesidades identificadas en sectores clave como educación, infraestructura vial y comunitaria, deporte, recreación, movilidad, cultura, turismo, seguridad y desarrollo económico.

Estas iniciativas no solo apuntan al mejoramiento físico del entorno de la comuna, sino también al fortalecimiento de la gobernanza local, la inclusión social y el bienestar colectivo, mediante acciones concretas que promuevan una comuna más segura, accesible, integrada, participativa y en permanente desarrollo.

ARTICULACIÓN DE LAS IDEAS DE PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, PROGRAMAS, METAS-PRODUCTO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE.

Tabla 17. Articulación con PND-PDD

No	PROPUESTAS	ODS	PND Programas	PDD Meta-Producto
1	Construcción, adecuación y mantenimiento de los andenes y rampas para garantizar la movilidad segura y accesible para personas en condición de discapacidad en la Comuna Sur Oriental.	 	Ascenso tecnológico del transporte y promoción de la movilidad activa.	Implementar 2.700 proyectos denominados 'obras con capital social' orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.
2	Construcción, demolición, adecuación, mantenimiento y mejoramiento en general de la estructura física de salones comunales en la Comuna Sur Oriental.	 	Ciudades y hábitats resilientes.	Implementar 2.700 proyectos denominados 'obras con capital social' orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.
3	Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de parques y escenarios deportivos de la Comuna Sur Oriental.	 	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.	Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.
4	Apoyo a la cultura deportiva, la recreación y el reconocimiento del talento de la Comuna Sur Oriental.	  	Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.	Intervenir 200 escenarios y espacios deportivos que contribuyan al fomento de la práctica del deporte, la actividad física y la recreación.

5	Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de las sedes educativas oficiales del Comuna Sur Oriental.	 	Crece la generación para la vida y la paz: principios para la acción inter y transectorial.	Mejorar la infraestructura de 500 ambientes escolares con el objetivo de fortalecer las condiciones de prestación del servicio escolar de la población matriculada.
6	Fortalecimiento para las JAC y la JAL de la Comuna Sur Oriental.	 	Fortalecimiento desarrollo y de infraestructura social.	Implementar 2.700 proyectos denominados 'obras con capital social' orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.
7	Fortalecimiento de la seguridad con equipos (cámaras o alarmas) y/o estrategias que ayuden a minimizar la problemática de inseguridad en la Comuna Sur Oriental.	 	Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa.	Implementar 2.700 proyectos denominados 'obras con capital social' orientados a afianzar valores como la confianza, reciprocidad y solidaridad en la comunidad.
8	Fortalecimiento del desarrollo económico local mediante entrega de incentivos (asignación de apoyos en especie) y acompañamiento técnico a emprendedores de la Comuna Sur Oriental.	  	Reindustrialización en actividades conducentes a la sociedad conocimiento.	Apoyar 120 proyectos para el fomento al Emprendimiento Artesanal Cundinamarqués.
9	Identificación, embellecimiento y señalización de lugares emblemáticos a través de estrategias como instalación de placas conmemorativas, vallas, murales artísticos, monumentos, ornato y señalización urbana en la Comuna Sur Oriental.	  	Ciudades y hábitats resilientes.	Apoyar 26 actividades que permitan el reconocimiento y emprendimiento cultural con enfoque diferencial y para la construcción de la paz.

Fuente: Elaboración propia.

Las ideas de proyecto presentadas en la **Tabla 16** fueron revisadas por la Oficina de Proyectos y Cooperación Internacional, posteriormente, ajustadas como se muestra en la **Tabla 17**. Dichos ajustes se enfocaron principalmente en aspectos de redacción y forma, sin modificar el fondo, la finalidad ni el alcance de cada propuesta, respetando así lo aprobado previamente por el Consejo de Planeación de la Comuna Sur Oriental.

MATRIZ PLURIANUAL PROYECTADA DE INVERSIONES

No	IDEA DE PROYECTO	ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO			MISIONAL RESPONSABLE	VIGENCIA PROYECTADA DE EJECUCIÓN	VALOR ECONÓMICO PROYECTADO (Sistema Presupuesto Participativo)
		LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	META			
1	Construcción, adecuación y mantenimiento de los andenes y rampas para garantizar la movilidad segura y accesible para personas en condición de discapacidad en la Comuna Sur Oriental.	Fusagasugá Florece con infraestructura, ordenamiento y movilidad.	Espacio público y equipamiento para Fusagasugá	Construir, mejorar, mantener, adecuar y/o rehabilitar 4000 metros cuadrados de espacio público y/o equipamiento recreativos, culturales e institucionales para la población fusagasugueña.	Secretaría de Infraestructura.	2026	\$ 74.604.385
						2029	\$ 86.363.901
2	Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de parques y escenarios deportivos de la Comuna Sur Oriental.	Fusagasugá Florece con educación, oportunidades, equidad e inclusión social.	El deporte y la recreación florece en Fusagasugá.	Adecuación, Construcción y/o mantenimiento de escenarios y/o parques deportivos según las necesidades y proyecciones deportivas de la comunidad.	Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá. (IDRF)	2026	\$ 74.604.385
3	Apoyo a la cultura deportiva, la recreación y el reconocimiento del talento de la Comuna Sur Oriental.	Fusagasugá Florece con educación, oportunidades, equidad e inclusión social.	El deporte y la recreación florece en Fusagasugá.	Realizar acciones en los corregimientos y comunas del municipio, con el fin de potenciar la participación ciudadana y contribuir a la vida social y comunitaria, con un componente de práctica responsable y actividad física para evitar el sedentarismo.	Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá. (IDRF)	2026	\$ 37.302.193
						2028	\$ 41.125.667
4	Adecuación, mantenimiento y mejoramiento de las sedes educativas oficiales del Comuna Sur Oriental.	Fusagasugá Florece con educación, oportunidades, equidad e inclusión social.	Fusagasugá con ambientes escolares de calidad.	Realizar acciones para la construcción, ampliación y/o mantenimiento de las sedes educativas oficiales.	Secretaría de Educación.	2027	\$ 78.334.604
5	Fortalecimiento para las JAC y la JAL de la Comuna Sur Oriental.	Fusagasugá Florece con seguridad, convivencia y participación.	Fusagasugá integra y participativa.	Generar acciones para el fortalecimiento de las organizaciones comunales del Municipio.	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.	2027	\$ 78.334.604
6	Fortalecimiento de la seguridad con equipos (cámaras o alarmas) y/o estrategias que ayuden a minimizar la problemática de inseguridad en la Comuna Sur Oriental.	Fusagasugá Florece con seguridad, convivencia y participación.	Fusagasugá tranquila y segura.	Implementar frentes de seguridad y una estrategia de prevención del delito con las comunidades.	Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia.	2027	\$ 39.167.302
7	Construcción, demolición, adecuación, mantenimiento y mejoramiento en general de la estructura física de salones comunales en la Comuna Sur Oriental.	Fusagasugá Florece con infraestructura, ordenamiento y movilidad.	Espacio público y equipamiento para Fusagasugá.	Construir, mejorar, mantener, adecuar y/o rehabilitar 4000 metros cuadrados de espacio público y/o equipamiento recreativos, culturales e institucionales para la población fusagasugueña.	Secretaría de Infraestructura.	2028	\$ 164.502.669
8	Fortalecimiento del desarrollo económico local mediante entrega de incentivos (asignación de apoyos en especie) y acompañamiento	Fusagasugá Florece como ciudad competitiva con empleo	Desarrollo empresarial y empleo.	Beneficiar a emprendedores, asociaciones, micro y pequeñas empresas con	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.	2029	\$ 43.181.951

No	IDEA DE PROYECTO	ARTICULACIÓN PLAN DE DESARROLLO			MISIONAL RESPONSABLE	VIGENCIA PROYECTADA DE EJECUCIÓN	VALOR ECONÓMICO PROYECTADO (Sistema Presupuesto Participativo)
		LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	META			
	técnico a emprendedores de la Comuna Sur Oriental.	desarrollo empresarial.		incentivos financieros con la implementación de estrategias de "Hecho en Fusagasugá" como herramienta que permita la ampliación de mercados.			
9	Identificación, embellecimiento y señalización de lugares emblemáticos a través de estrategias como instalación de placas conmemorativas, vallas, murales artísticos, monumentos, ornato y señalización urbana en la Comuna Sur Oriental.	Fusagasugá Florece como ciudad competitiva con empleo y desarrollo empresarial.	Turismo: Destino Fusagasugá.	Desarrollar adecuaciones a la infraestructura turística para la consolidación del destino del municipio de Fusagasugá.	Oficina de Turismo	2029	\$ 86.363.901

Tabla 18. Matriz plurianual proyectada de inversiones.

Fuente: Elaboración propia.

El valor económico de cada una de las ideas de proyectos contenidas en el presente Plan de Desarrollo "Construyendo el Futuro de Nuestra Comuna" fue asignado con base en la distribución de recursos definida por el Sistema de Planeación y Presupuestos Participativos, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Acuerdo 035 de 2016. Dicho artículo señala que la fuente de financiación del programa de presupuesto participativo corresponde a los recursos propios de libre destinación del municipio, y que será la Administración Municipal la encargada de determinar, en cada vigencia, la partida presupuestal correspondiente, con el fin de garantizar la ejecución del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo.

Para la financiación de proyectos no estratégicos, contenidos en los Planes de Desarrollo Comunes y Corregimentales, la Administración Municipal asignará al Sistema de Presupuesto Participativo un monto equivalente a 1.450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Conforme al párrafo 1º del artículo 37, dicha asignación se distribuirá anualmente entre comunas y corregimientos de acuerdo con el análisis del indicador de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) correspondiente a cada vigencia.

En este marco, para la vigencia 2026, la Comuna Sur Oriental recibió una asignación presupuestal de \$186.510.963, valor determinado por el Comité de Planeación y Presupuesto Participativo, conforme al Acta No. 01 del 14 de mayo de 2025, y aprobado por la Secretaría de Planeación Municipal mediante la Resolución No. 021 del 15 de mayo de 2025.

Para las vigencias 2027, 2028 y 2029, se tomó como referencia el valor aprobado para el año 2026, aplicando un estimado de crecimiento anual del 5%. Estos valores proyectados son de carácter referencial y estarán sujetos a ajustes anuales de acuerdo con el incremento del salario mínimo legal vigente y la actualización del análisis del indicador NBI, razón por la cual no deben considerarse como definitivos sino como proyecciones técnicas de planeación.

CONSIDERACIONES FINALES

El presente Plan de Desarrollo Comunal 2026-2029 “Construyendo el Futuro de Nuestra Comuna” fue formulado mediante un trabajo articulado entre el Consejo de Planeación Comunal, la Junta Administradora Local (JAL), las Juntas de Acción Comunal (JAC), líderes comunitarios de la Comuna Sur Oriental y la Administración Municipal, a través del equipo de la Dirección de Planeación Socioeconómica e Inversión. Esta instancia brindó acompañamiento y asesoría técnica en cada una de las etapas del proceso, conforme a lo establecido en la Ley 152 de 1994 – Ley Orgánica del Plan de Desarrollo, y a los lineamientos del Ministerio del Interior sobre Presupuestos Participativos.

Durante la fase de formulación se garantizó la representación de los distintos sectores del desarrollo humano, a través de los consejeros sectoriales de planeación comunal. La conformación oficial del Consejo de Planeación Comunal tuvo lugar entre los meses de febrero y marzo de 2025, mediante Resolución No. 002 del 28 de febrero de 2025 expedida por la JAL de la Comuna Sur Oriental, y el posterior reconocimiento de sus integrantes por parte de la Secretaría de Planeación, mediante Resolución No. 011 del 20 de marzo de 2025.

El presente plan plantea iniciativas proyectadas para las vigencias 2026 a 2029, respondiendo a la planificación cuatrienal y al marco técnico, jurídico y financiero aplicable a proyectos no estratégicos, debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo así al cumplimiento de sus metas institucionales.

La ejecución del Plan de Desarrollo de la Comuna Sur Oriental se realizará a través del Sistema Municipal de Planeación y Presupuesto Participativo, con recursos propios de libre destinación asignados por la Administración Municipal. Estos serán ejecutados por las dependencias misionales respectivas, mientras que el Consejo de Planeación Comunal ejercerá funciones de seguimiento, actualización y veeduría en cada vigencia, asegurando la articulación operativa y la viabilidad de los proyectos priorizados.

Como resultado de este proceso participativo y concertado, se identificaron las principales problemáticas de los sectores que conforman la comuna, y se plantearon sus respectivas alternativas de solución. De este ejercicio surgieron nueve (9) ideas de proyectos priorizadas, orientadas a beneficiar integralmente a la comunidad con base en los recursos asignados a través del sistema de presupuesto participativo.

BIBLIOGRAFIA

- Plan de Ordenamiento Territorial P.O.T – 2023.
- Plan de desarrollo Comunal “Con liderazgo y equidad, rumbo a la prosperidad” Comuna Sur Oriental 2022 – 2025.
- Plan de Desarrollo Municipal “Fusagasugá Florece” 2024-2027.
- SISBÉN. Sistema de identificación de posibles beneficiarios de programas sociales, año (2025). Personas y hogares encuestados y clasificados en el SISBÉN según comuna o corregimiento. Municipio de Fusagasugá.



Fusagasugá
Florece

A stylized logo consisting of several overlapping leaves or petals in shades of blue, green, and yellow, arranged in a circular, flower-like pattern to the right of the text.